

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

MARIA ROSA YBALO DE HASAN

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 16ª Nom., Rosario, en autos "ASOCIACION MUTUAL PREBACO C/OTRO S/EJECUCION PRENDARIA" EXPTE 890/14 se ha dispuesto: Procédase a la venta en pública subasta del automotor marca Renault Modelo NM-Megane Unique Bic 16 V, Tipo 17-Sedan 5 puertas, Motor Renault nº K4MJ706Q064790, Chasis Renault nº 8A1BA00355L543763.- Fabricación 2004.- Modelo año 2005.- DOMINIO EOM 312. La misma será llevada a cabo por la martillera actuante en autos, María Rosa Ybalo de Hasan, (CUIT 27-06684228-8) en la Asociación de Martilleros y Corredores, sito en calle Entre Ríos 238 de Rosario, el día 22 de septiembre de 2015 a las 14:45 hs. Impónense las siguientes condiciones de subasta: 1) El automotor saldrá a la venta con una base de \$76.000.-; en caso de no existir postores, con una retasa del 25% y si persistiera la falta de oferentes, sin base.- 2) El comprador deberá abonar en el acto la totalidad del precio alcanzado, más el 10% de comisión al martillero. Éste advertirá antes de comenzar el acto de remate y en los edictos a publicarse que, atento lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A., si el precio a abonar en el momento del remate fuere inferior a la suma de \$30.000.- podrá cancelarse en efectivo al martillero interviniente, y en el caso de que fuera superior, deberá entregarse cheque certificado y/o cheque cancelatorio. 3) Asimismo, el martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas por multas y patentes que el automotor posea por todo concepto, las que serán a cargo del comprador, así como los gastos e impuestos de transferencia, radicación y gastos por retiro y traslado, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate y en el edicto a publicarse: Las deudas a cargo del comprador son \$ 1.455,93.- en concepto de Patentes impagas, y \$ 2.938,35.- en concepto de Infracciones de Tránsito 4) No se admitirá la compra en comisión. A los fines de la publicación de edictos, designase el diario BOLETIN OFICIAL. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C.C. y permanecerá en Secretaría. Oficiese a la Asociación de Martilleros a los fines de notificar la fecha de subasta. El Registro Automotor informa que el dominio se encuentra a nombre del demandado (DNI 26.698.727), Registra prenda en 1º grado a favor de la actora por \$24.000.- del 19/11/2013.- E INSCRIPTA el 13/12/13.- bajo nº 21042.- EMBARGO: del 5/5/15, por \$ 21.607,22 con más la suma de \$ 6.482,15.- en los presentes autos.- INHIBICION: no tiene.- Exhibición a convinar con la Martillera actuante T:E. 03414263150.-

Secretaria, 14 de Septiembre de 2015. Dra. María Sol Sedita Secretaria.

\$ 350 271925 Set. 16 Set. 18

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARIA DEL CARMEN MORETTA

Por disposición del Juzgado 1ª. Instancia de Distrito Civil y Comercial y laboral de la 1ª. Nominación de Villa Constitución, a cargo del Juez Dra. Agueda María Orsaria; Secretaría autorizante Dra. Mirta Griselda Armoa (S).- Se hace saber que en los autos caratulados "COOPERATIVA AGRICOLA DE CAÑADA RICA LIMITADO s/ Quiebra". Expte. N° 693/1996.- Se ha dispuesto que la Martillera María del Carmen Moretta, D.N.I. N° 11.124.839, Monotributo N° 27-11124839-2, Matrícula N° 1642-M-160.- Venda en pública subasta el día 29/10/2015, a las 10,30 Hs. La misma se llevará a cabo en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Sargento Cabral, y de resultar inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar el acto se efectuará el día hábil siguiente. Los bienes a subastar son los siguientes. 1. Planta de Silos: Incluye Manzana N° 24 con lo clavado y plantado: Incluye A) Lote compuesto de 500 m2. Inscripto al dominio Tomo 186 Folio 132, N° 203.282 Dpto. Constitución. B) Lote señalado con la letra "A", el que encierra una superficie total de 275 m2, inscripto al Tomo 200 Folio 475/6 N° 129529 y Tomo 207 Folio 316/7 N° 139424 Dpto. Constitución; C) Lote designado con la letra "C", encierra una superficie total de 575 m2. Inscripto el dominio al Tomo 200 Folio 475/6 N° 129529 y Tomo 207 Folio 316/7 N° 139424 Dpto. Constitución, D) Lote designado con la letra "D", encierra una superficie total de 1.776 m2. Dominio Inscripto al Tomo 207 Folio 316/7 N° 139.424 Dpto. Constitución; E) Los siguientes lotes ubicados en la manzana N° 24 del plano oficial, a saber: 1) Lotes "l-l-m-n-o" encierran una superficie de 2024 m2. Inscripto el

dominio al Tomo 200 Folio 477/8 N° 129530 Dpto. Constitución, 2) Lote "P", encierra una superficie total de 500 m2. Inscripto el dominio al Tomo 200 Folio 477/8 N° 129530 Dpto. Constitución. Con más lo clavado y plantado 6 Silos metálicos de 345 Tn 4 Silos metálicos de 286 Tn, 4 Silos metálicos de 208 Tn, 4 Silos metálicos de 310 Tn, 3 Silos metálicos de 1429 Tn, 1 Silo de 90 Tn de descarte, aéreo portable y desmontable, 2 Tinglados (7x13 ms y 10x23 ms), 5 Tolvas (20 Tn, 10 Tn, 15 Tn, 12 Tn, 8 Tn), 3 Construcciones de material (30 ms2 con oficina con baño y cocina), (11x6 ms destinado a taller de mantenimiento instalado con compresor carro para soldadora), (6ms2 donde se encuentra el grupo eléctrico), 7 Norias aireadoras, 1 Secadora de granos marca "Margaría" de 5Tn, 1 Secadora de granos marca "Matiacci" de 13 Tn, 1 Secadora de granos marca "Margaría" de 28 Tn, 1 Tablero de electricidad, 1 Transformador trifásico de 450 kw, 1 Grupo eléctrico marca "Transmil" 220/380 V, con motor "Cummins" 207 HP, 1 Balanza marca "Latorre" de 80 Tn con cabezal electrónico DRAI 2000, 2 Chamiqueras aéreas de 80 Tn, y de 60Tn, 20 Roscas (13 Extractoras, 4 Transportadoras aéreas, 2 transportadoras de piso, y 1 tipo chimango), 1 Equipo de aireación con ventilación axial. 2.- Area Comercial y Administrativa: Incluye Manzana N° 20 con lo clavado y plantado: A) Lote con una superficie total de 700 m2 Inscripto el dominio al Tomo 45 Folio 303 N° 28921 Dpto. Constitución. B) lote de terreno inscripto el dominio al Tomo 59 Folio 422 N° 96213 Dpto. Constitución. C) Lote de 700 m2 inscripto el dominio al Tomo 47 Folio 505 Dpto. Constitución D) Dos lotes de terreno inscripto el dominio al Tomo 70 Folio 237 N° 59798 Dpto. Constitución. E) Una fracción de terreno con una superficie total de 1695 m2, correspondientes a los lotes A,B,C,D,A Inscripto el dominio al Tomo 200 Folio 475/6 N° 182/09 y Tomo 207 Folio 316/7 N° 139424 Dpto. Constitución. Los bienes saldrán a la venta de modo conjunto y en el estado de ocupación en que se encuentran según constancia en autos, y con una base de \$1.799.000 (Pesos un millón setecientos noventa y nueve mil); si no hubiere postores saldrán a la venta en segunda subasta con una retasa del 25%: \$1.329.250 (pesos un millón trescientos veintinueve mil doscientos cincuenta), finalmente si no hubiere pujadores saldrán a la venta en última subasta con una base de \$800.000 (pesos ochocientos mil). Las posturas no podrán ser menores a \$10.000 (pesos diez mil) cada una, no aceptándose ofertas por menos de dicho monto. En el acto de remate el comprador deberá abonar el 20% del importe total de la compra, con más la comisión de ley del martillero actuante (3%), en efectivo o cheque certificado o cancelatorio. Se deja aclarado que no integran a los fines de determinar el porcentaje de comisión del martillero los importes de las deudas que posean los inmuebles. Para el caso que la suma Up-Supra mencionada supere el valor de \$30.000, no podrá realizarse en efectivo, optando por el cheque certificado o cancelatorio, efectivo (sólo si no supera la cantidad de \$30.000) y/o su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe, sucursal Villa Constitución a la orden de este juzgado y para estos autos, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/2010 y circular Nro. 91 del Poder Judicial de la Provincia de Santa Fe. El saldo de precio, deberá ser depositado por el adquirente una vez aprobada la subasta en el término de cinco días, mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Sucursal Villa Constitución para estos autos y a la orden de este juzgado, caso contrario deberá abonar por el retraso en concepto de interés la tasa activa que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos a los 30 días desde la fecha de la subasta y bajo apercibimiento contenido en el Art. 497 del CPCC., perdiendo el adquirente el derecho a reclamar el importe abonado en concepto del 20% del importe total de la compra, el cual quedará a favor de los autos, y el importe abonado en concepto de comisión del martillero actuante, todo ello en caso de incumplimiento. Se deja constancia que respecto al saldo de precio deberá asimismo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual de superar el importe de \$30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicado por este Tribunal y/o Martillero actuante a la AFIP, previo a la aprobación de la subasta, deberá oficiarse al Registro General de la Propiedad inmueble respectivo, con copia certificada del acta de remate, a fin que tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente; haciendo saber al martillero actuante que está a su cargo dicho trámite. Se hace saber que los títulos de los inmuebles se encuentran agregados a autos, no siendo admisible planteo alguno por la falta o insuficiencia de los mismos en el acto de remate o con posterioridad. El oferente deberá encontrarse presente en el remate, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido en ese mismo acto. Según lo contempla el art. 3936 C.C, no procede la compra en comisión. Efectúense las comunicaciones del art. 506 y del art. 488 de CPCC, librándose los despachos pertinentes con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, bajo apercibimiento de suspenderse la misma a costa del martillero, ello sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del CPCC. El expediente deberá permanecer en secretaría del Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines de los art. 494 y 495 del CPCC. Las deudas por impuestos, tasas, servicios, contribuciones (nacionales, provinciales, municipales o comunales) y las que por cualquier concepto pesaren sobre los inmuebles a subastar adeudados desde la fecha de la declaración de quiebra serán a cargo del adquirente en el remate; todos lo cual deberá ser informado en el acto de subasta por el martillero. Asimismo, son a cargo del comprador en subasta los tributos que gravan el acto de subasta e IVA si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producido por la transferencia de dominio del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL, en el transparente habilitado a tal efecto en la forma prescripta por el art. 67 del CPCC modificado por ley Provincial N° 11287 y en el diario Forense y Diario La Capital, bajo el término y bajo los apercibimientos de ley, siendo responsabilidad del martillero asegurar su correcta publicación y con la debida anticipación.

Autorízase al martillero a la realización de gastos peticionada, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. Se establecen los días 17/10/2015, 24/10/2015 y 25/10/2015 para la exhibición a los interesados de los bienes a subastar, y en los horarios de 14,30 hs. a 15,30 hs. Modifíquese por cédula a la sindicatura actuante, a la fallida en el domicilio real y legal y al acreedor hipotecario. Líbrese oficio al Sr. Juez Comunal de la localidad de Sargento Cabral a los fines solicitados. Todo lo que se hace saber a los efectos legales.- Rosario, en fecha 2 de Septiembre de 2015.- Mirta Armoa, secretaria.

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

MARCELO MORO

Juez Distrito judicial Nro 6 Civ. Com. 2da. Nom. Cañada Gómez (S Fe), Secretaria hace saber autos: "NOVA S.A. / OTRO S/ E.PRENDARIA" (Expte 764/2013), Martillero MARCELO MORO (CUIT 20-14815546-2) rematara 23 SEPTIEMBRE 2015- 13:30 Hs en el hall de Tribunales Provinciales Balcarce 999-P.B- o el día hábil siguiente si el designado fuere feriado o afectado por alguna fuerza mayor el siguiente bien: Descripción: "Una Pulverizadora marca PLA, tipo Pulverizadora, modelo MAP 5 3250- año 2008, motor marca DEUTZ FAHR Nro. H721475, carrocería y/o bastidor marca PLA N° 4365; Dominio: BKU-18".- El bien saldrá a la venta en el estado en que se encuentra, no admitiéndose reclamos posteriores a la subasta. Base \$ 726.720; retasa 363.360 o sin base y al mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el total del precio de compra al contado, mas el 10% de comisión al Martillero, en dinero efectivo en pesos y/o cheque certificado y el IVA si correspondiere.- Serán a cargo del adjudicado los gastos que demanden la transferencia de Dominio, levantamiento de cautelares, sus impuestos y/o cualquier carga fiscal Publíquense edictos por el termino de ley en el Boletín Oficial y Estrados de Tribunal. Informa R.N.P.A. Sec. Nro 71019- San Carlos Centro (S Fe) Consta dominio -(100%-DNI 28.468.596). Prenda: Fecha 07/01/2013-U\$\$ 118.097,89- Acreedor: NOVA S.A.- Ruta Nac 9-C.Gomez (S Fe)-Subsistente.-Embargo: Fecha 30/04/2015. \$ 726.750,20.-Autos: Del rubro. Orden: Este Juzgado.- Inhibiciones u Otras afectaciones al dominio: no se registran-Exhibición: Día 22/09/2015, horario 15/18 hs- Ruta Nac 9-Kms 373,9-Cañada de Gómez (S Fe).-Se hace saber a sus efectos. Secretaria, 11 Septiembre 2015.-Fdo. Dr Mariano Navarro- Secretario

\$ 167 271827 Set. 16 Set.17
